

DECRETO N° 1649

NEUQUÉN, 14 OCT 1994

**VISTO:**

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 1399-M-94 MESE., originada en la Nota N° 238/94, producida por la Dirección General de Emprendimientos Productivos, mediante la cual se informa de la realización de la *Primera Feria Patagónica de Emprendimientos Productivos*, a realizarse en la ciudad de Cutral-Co, solicitando una ayuda económica a los efectos de financiar la participación de pequeños empresarios; y

**CONSIDERANDO:**

Que de gestiones realizadas con el IMPRODE de la ciudad de Cutral-Có, organizador de la muestra, surge que el Municipio esté presente con cuatro (4) emprendimientos productivos, un (1) emprendimiento artesanal y una (1) representación institucional de la Dirección General de Emprendimientos Productivos;

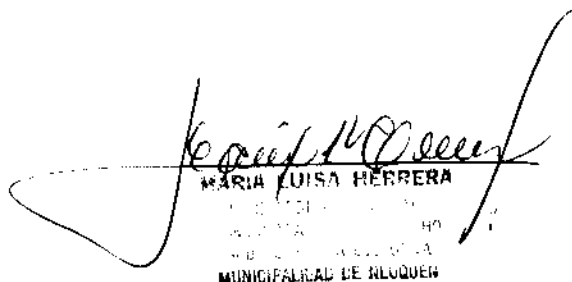
Que a los efectos de garantizar una presencia digna y responsable, se requiere una erogación de \$ 350.-;

Que el stand Institucional no representa costo en sí mismo, pero requiere de la asistencia de dos personas que puedan asesorar sobre el programa Municipal de Emprendimientos Productivos desde su inicio y otorgar apoyo a los empresarios-expositores, reemplazándolos eventualmente y/o ayudándoles en la promoción de sus productos;

Que asimismo a fs. 1/2 se requiere la participación de otros sectores de esta Municipalidad para colaborar con la instalación del citado stand;

Que a fs. 2 vta. la Secretaría Ejecutiva, por Pase N° 6711/94 MESE., dispone el dictado de la norma legal que autorice a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a efectuar el pago de \$ 350.- al IMPRODE de la ciudad

///...2°

  
MÁRIA LUISA HERRERA  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

///...2º

de Cutral-Có, por la participación de esta Municipalidad en tal evento;

Por ello:

## LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

Artículo 1º) **AUTORIZASE** a la Dirección General de Emprendimientos Productivos a participar con stands en el sector de emprendimientos artesanales y en el sector emprendimientos productivos para una representación institucional, en la **PRIMERA FERIA PATAGÓNICA DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS** a realizarse en la ciudad de Cutral-có durante los días 22-10-94 al 30-10-94.-

Artículo 2º) **AUTORIZASE** a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, a liquidar y pagar a favor del **IMPRODE** de la ciudad de Cutral-Có -Organizador de la Primera Feria Patagónica de Emprendimientos Productivos- la suma de **PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$350.-)**, por la participación de esta Municipalidad en dicha muestra, por lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Medio Ambiente, el señor Secretario Ejecutivo a cargo de la Secretaría de Acciones comunitarias y Asuntos Vecinales y los señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, al Boletín Oficial Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

aaa.-



FDO) KLOOSTERMAN  
MUÑIZ SAAVEDRA  
HUMAR  
DIEZ DIEZ  
SIARRUSTA

A handwritten signature in black ink, which appears to be 'Juan Carlos Klosterman'. The signature is written in a cursive style and is positioned below the typed names of the officials.